

LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES EN ESPAÑA*

*Inmaculada González Güemes,
Carlos Pérez Domínguez
y Juan Carlos Rodríguez Caballero***

RESUMEN

En este artículo se realiza una estimación de los efectos del incremento del salario mínimo interprofesional en el empleo de los trabajadores inmigrantes en España. Se trata de una investigación novedosa en ese país que aprovecha, por una parte, el espectacular aumento de la población inmigrante acontecido en España durante el pasado decenio y, por otra, el aumento extraordinario del salario mínimo interprofesional que se inició desde 2004. Entre los principales resultados obtenidos se ha detectado una sensibilidad negativa del empleo de los inmigrantes a los cambios en diferentes índices de salarios mínimos. No obstante, los efectos difieren según el género del trabajador y su lugar de procedencia.

ABSTRACT

This paper examines the effects of the minimum wages on the employment of immigrants in Spain. This is a novel research that takes into consideration two impor-

* *Palabras clave:* salarios mínimo, empleo, inmigrantes. *Clasificación JEL:* J31, J18, J61. Artículo recibido el 26 de mayo de 2010 y aceptado el 21 de julio de 2011. Los autores quieren expresar su agradecimiento a María Dolores de Prada por sus valiosos comentarios, así como a los dictaminadores anónimos de EL TRIMESTRE ECONÓMICO, cuyas sugerencias han permitido una mejora considerable de este artículo. La responsabilidad de los posibles errores es por completo de sus autores.

** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Valladolid, España (correo electrónico: jrcr@eco.uva.es).

tant facts. First, the considerable increase in the immigrant population occurred in Spain during the last decade and, second, the extraordinary rise in the minimum wage that has been taking place since 2004. An important result is the negative sensitivity of immigrant employment to changes in the minimum wage. Nevertheless, these effects differ according to the immigrants' sex and their geographical origin.

INTRODUCCIÓN

La investigación respecto al efecto del establecimiento o revisión de un salario mínimo en las magnitudes laborales de los diversos colectivos susceptibles de ser afectados por dicho mínimo salarial cuenta ya con una larga tradición a escala internacional, que en España se remonta a mediados de los años noventa. La mayor parte de estos trabajos ha constatado el efecto del suelo salarial en el empleo de los adolescentes y en casos más reducidos se ha extendido el ámbito de estudio a otros colectivos laborales específicos como los jóvenes en general, las mujeres o el grupo de trabajadores adultos con menor cualificación.

Resulta paradójica, no obstante, la práctica ausencia a escala internacional¹ y el absoluto vacío en el caso español, de estudios que analicen el efecto de un aumento extraordinario del mínimo salarial en las magnitudes laborales de un grupo de personas que, potencialmente, se configura como un importante candidato a ser afectado por el mismo: los trabajadores inmigrantes. En el caso español, en concreto, dos son los detonantes que justifican la oportunidad de esta investigación. Por una parte, el espectacular aumento de la población inmigrada, con clara vocación a incorporarse al mercado laboral, a lo largo del pasado decenio, y, en segundo lugar, el incremento extraordinario del salario mínimo español que acontece, año a año, desde la llegada al gobierno del partido socialista en 2004. Esta es, precisamente, la deficiencia que esta investigación pretende empezar a cubrir.

El artículo se estructura de la manera siguiente. En la sección I se realiza una aproximación descriptiva de las peculiaridades y la importancia que la población inmigrada ha ido adquiriendo en España durante los años recientes. En la sección II se revisa de manera sucinta las particularidades en la evolución del salario mínimo español, centrándonos específicamente en lo acaecido durante los años recientes. La sección III analiza los prin-

¹ A nuestro entender sólo existen a este respecto los trabajos de Orrenius y Zavodny (2007, 2008).

cipales resultados que se han obtenido, tanto a escala internacional como en España, de los efectos de las revisiones extraordinarias del salario mínimo en las magnitudes laborales de diversos colectivos sensibles al mismo. La sección IV constituye el núcleo del trabajo y se centra en el estudio del potencial efecto del suelo salarial español en el empleo de la población inmigrada. Por último, se ofrece las principales conclusiones de este artículo.

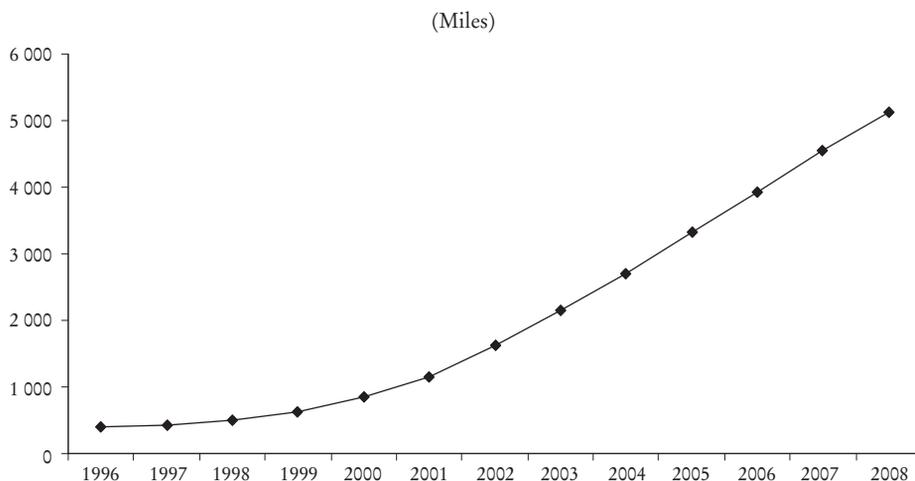
I. LA INMIGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

En esta sección se presenta un análisis descriptivo breve (con datos procedentes de la Encuesta de Población Activa) con el que se intenta subrayar la importancia de la inmigración en el mercado de trabajo español y las diferencias en las magnitudes laborales básicas de la población inmigrante en relación con las del conjunto de la población de España.²

En poco más de un decenio la población de nacionalidad extranjera que reside en España ha pasado de representar poco más de 1% de la población total (1996) a cerca de 12% (2008). La evolución de la población inmigrada durante ese periodo se refleja en la gráfica 1. Esta gráfica indica el crecimiento constante que ha tenido este colectivo, especialmente intenso a partir de 1996, después de 2000-2001, y finalmente en 2005, coincidiendo con los tres procesos de regularización más importantes realizados en los años recientes en España. Hay que destacar también que la distribución de la población extranjera según el país de procedencia ha variado en esos años. Mientras que en 1996, según los datos de la EPA, la mitad de los inmigrantes procedía de países de la Unión Europea y la otra mitad de países de fuera de la Unión Europea, en 2008 los extranjeros de fuera de la Unión Europea suponían casi 70% del total de extranjeros.³ Este crecimiento de la población inmigrada, en un plazo tan reducido, ha supuesto cambios en

² Los análisis descriptivos de la población inmigrante con los datos de la EPA son muy frecuentes en los recién pasados años. Dos de los más recientes son los de Cuadrado *et al* (2008) y Pajares (2009). Los datos de este último se refieren principalmente al periodo 2005-2008. En cierta medida, puede considerarse que en la mayor parte de esta sección se hace hincapié en algunas de las cuestiones abordadas por estos autores.

³ En 2006 los extranjeros de fuera de la Unión Europea suponían 84% del total de extranjeros. A partir de ese año, con la incorporación de Rumania y Bulgaria a la Unión Europea, los extranjeros procedentes de ambos países, en particular por su importancia cuantitativa, los procedentes de Rumania (que ocupa el tercer puesto, tras Ecuador y Marruecos, en cuanto al volumen de extranjeros residentes actualmente en España) pasan a contabilizarse como extranjeros de la Unión Europea y el porcentaje se reduce significativamente hasta alcanzar en 2008 el 69.7 por ciento.

GRÁFICA 1. *Evolución de la población extranjera (1996-2008)*

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA. Resultados detallados, segundo trimestre.

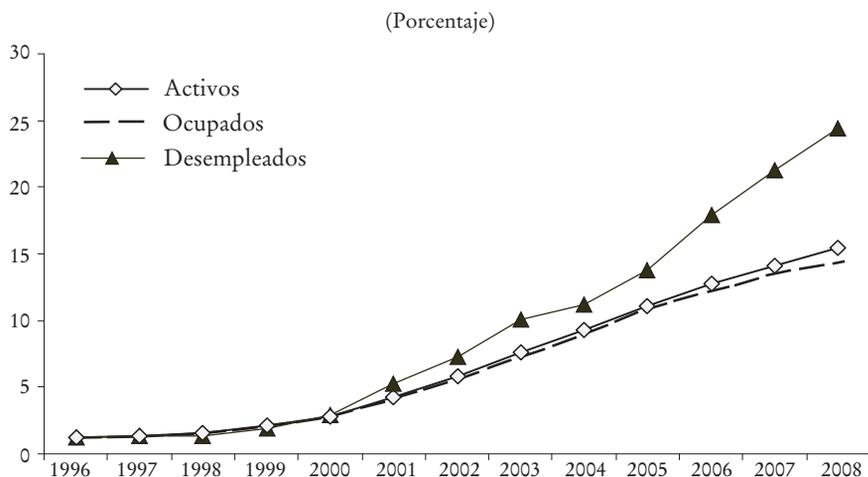
numerosos aspectos sociales, culturales, económicos y políticos de la vida española; no obstante, en este artículo nos centramos en su incidencia en el mercado laboral.

El efecto de la inmigración en el mercado de trabajo es importante y creciente. La gráfica 2 muestra cómo ha evolucionado la participación de la población extranjera en la población activa, ocupada y desempleada del conjunto de España. Mientras que en 1996 los extranjeros suponían alrededor de 1.2% de las poblaciones laborales básicas, en 2008 llegaron a representar alrededor de 15% de la población activa y ocupada y casi 25% de la población desempleada. Por tanto, la presencia cuantitativa de la población extranjera es relevante e indica que puede haber ocasionado efectos importantes en el funcionamiento y en los resultados del mercado de trabajo español.⁴

Pero además, la presencia creciente de la población extranjera tiene consecuencias desde el punto de vista cualitativo, puesto que presenta unas ca-

⁴ En España los estudios de los efectos de la inmigración en el mercado de trabajo han proliferado en consonancia con el gran crecimiento que han experimentado en los años recientes los flujos de inmigrantes. Una rigurosa relación de estos estudios aparece en el artículo de Simón *et al* (2007). Ahí encontramos trabajos que ofrecen una panorámica de la situación de la inmigración en el mercado de trabajo español y trabajos que se centran en cuestiones más concretas como la ocupación, el desempleo y las diferencias salariales. También se destaca, para el caso español, otro grupo de trabajos que analizan de manera específica la asimilación de los inmigrantes, esto es, los resultados laborales de los inmigrantes en relación con los de los trabajadores nativos.

GRÁFICA 2. *Evolución de la importancia relativa de la población extranjera en las poblaciones laborales básicas (1996-2008)*



FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA. Resultados detallados, segundo trimestre.

racterísticas laborales distintas de las del conjunto de la población. En otros términos, los flujos crecientes de inmigrantes durante el pasado decenio no solamente han aumentado la oferta de trabajo sino que también pueden haber tenido efectos en su composición y en sus características (por ejemplo, en su estructura por edades o por cualificaciones laborales).⁵

En seguida se analiza la evolución de las tasas de actividad, de ocupación y de desempleo de la población inmigrada y se ponen en relieve las diferencias con las tasas del conjunto de la población. Posteriormente se presenta la evolución de dos características laborales básicas de los ocupados de procedencia extranjera, su distribución por sectores económicos y su distribución por ocupaciones laborales, y se comparan con las del conjunto de la población ocupada.

1. *Tasas de actividad, de empleo y de desempleo de la población inmigrada*

El cuadro 1 muestra la evolución que ha tenido la tasa de actividad del conjunto de la población y de la población extranjera entre 1996 y 2008, según

⁵ Estos aspectos han sido tratados en los trabajos de Izquierdo (2003), Ortega (2005) y Cuadrado *et al* (2008).

CUADRO 1. Evolución de las tasas de actividad por género (1996-2008)

	<i>Población total</i>	<i>Población extranjera</i>	<i>Extranjeros de la UE</i>	<i>Extranjeros de fuera de la UE</i>	<i>Extranjeros de la América Latina</i>
<i>Ambos sexos</i>					
1996	51.1	55.1	42.6	67.3	72.0
1997	51.4	55.8	46.7	64.0	60.1
1998	51.7	58.8	45.7	70.6	70.7
1999	52.2	62.9	46.4	75.1	75.1
2000	53.4	64.0	51.1	71.8	76.8
2001	52.7	71.0	55.1	77.4	82.1
2002	54.1	73.4	54.6	79.2	80.5
2003	55.3	74.3	54.7	78.6	81.5
2004	56.2	75.2	58.2	78.6	81.1
2005	57.4	76.5	61.0	79.6	82.9
2006	58.3	77.5	58.1	81.4	83.8
2007	58.9	76.0	70.8	78.3	82.8
2008	59.8	76.7	71.1	79.4	84.9
<i>Hombres</i>					
1996	65.0	72.1	57.6	86.1	87.4
1997	64.9	71.2	57.7	82.0	75.8
1998	65.2	72.0	51.3	89.7	88.4
1999	65.4	75.6	55.6	90.2	86.5
2000	66.2	76.5	58.5	87.7	86.2
2001	66.1	84.0	66.8	91.1	93.6
2002	66.8	84.2	67.3	89.7	89.7
2003	67.6	86.4	64.7	91.2	91.9
2004	67.9	86.9	66.7	91.1	90.4
2005	68.7	85.3	65.4	89.2	90.0
2006	69.1	86.1	65.4	90.2	89.6
2007	69.3	85.4	80.2	87.8	88.2
2008	69.6	85.5	80.4	87.8	89.1
<i>Mujeres</i>					
1996	38.0	40.0	29.6	50.4	63.5
1997	38.7	41.8	37.6	45.9	52.2
1998	39.0	45.3	40.2	50.0	62.0
1999	39.6	51.0	37.9	60.9	69.5
2000	41.2	52.2	43.7	57.2	70.9
2001	40.1	57.3	42.1	63.2	73.2
2002	42.1	63.1	41.5	69.5	74.6
2003	43.6	62.4	44.9	66.3	74.0
2004	45.0	63.4	49.2	66.2	73.6
2005	46.5	67.9	56.8	70.1	77.2
2006	47.9	69.1	50.6	72.7	79.1
2007	48.8	66.6	61.4	69.0	78.4
2008	50.2	67.8	61.8	70.7	81.2

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA, segundo trimestre. Resultados detallados.

género y cuatro colectivos de inmigrantes: el total de la población inmigrante, los inmigrantes procedentes de países de la UE, los no procedentes de la UE y, sobre todo dentro de ellos, dada su relevancia numérica, para los inmigrantes procedentes de países de la América Latina. Puede apreciarse que la población extranjera tiene una tasa de actividad muy superior (17 puntos por encima, en 2008) de la que tiene el conjunto de la población. Y si nos referimos a los extranjeros latinoamericanos la diferencia es mayor (25 puntos porcentuales). La evolución que ha tenido la tasa de actividad de los extranjeros durante el periodo considerado ha sido hacia un pequeño aumento; pero la que en realidad ha aumentado es la de las mujeres extranjeras, que estaba muy por debajo de la masculina (como ocurre en el conjunto de la población) y ha ido acortando distancias

La evolución de las tasas de empleo aparece reflejada en el cuadro 2. Como ocurre con la tasa de actividad, la tasa de empleo de los extranjeros está muy por encima de la del conjunto de la población, aunque la diferencia es algo menor (en 2008 se situó en 10.6 puntos para el total de la población extranjera, 12.5 puntos si consideramos los extranjeros de fuera de la UE y 19.6 puntos en el caso de los extranjeros procedentes de la América Latina). En los pasados 12 años la tasa de empleo del conjunto de la población ha crecido casi 14 puntos; el crecimiento mayor ha sido el de la tasa de las mujeres (18 puntos porcentuales frente a 10 puntos de los hombres). Se trata de un crecimiento muy grande del empleo, en particular el de las mujeres, que ha coincidido con la etapa de mayor crecimiento de la población inmigrante. El crecimiento de la tasa de empleo de la población inmigrada durante ese periodo ha sido aún mayor: la de los hombres ha aumentado 15 puntos porcentuales y la de las mujeres casi 25 puntos porcentuales.

Las tasas de desempleo, que aparecen en el cuadro 3 presentan una realidad que complementa lo que se ha comentado líneas arriba. Como ha ocurrido para el conjunto de la población desde 1996 hasta 2007 la tasa de desempleo de la población extranjera ha disminuido considerablemente; no obstante, excepto para los cuatro primeros años del periodo considerado, la tasa de desempleo de la población extranjera se ha mantenido por encima de la del conjunto de la población, alcanzando en 2008 la mayor diferencia (6.1 puntos porcentuales).⁶ Es también significativo el hecho de que ha sido la

⁶ Esta diferencia en la tasa de desempleo junto con la diferencia en favor de los extranjeros que se manifiesta en la tasa de empleo significa que la tasa de inactividad de la población extranjera es mucho menor que la de los nativos.

CUADRO 2. *Evolución de las tasas de empleo por género (1996-2008)*

	<i>Población total</i>	<i>Población extranjera</i>	<i>Extranjeros de la UE</i>	<i>Extranjeros de fuera de la UE</i>	<i>Extranjeros de la América Latina</i>
<i>Ambos sexos</i>					
1996	39.8	43.3	36.9	49.6	58.2
1997	40.8	44.4	40.2	48.1	44.2
1998	42.1	49.1	40.6	56.7	58.2
1999	44.1	53.9	41.2	63.4	66.3
2000	46.0	54.9	47.2	59.5	66.3
2001	47.3	61.9	51.4	66.1	69.1
2002	48.1	63.0	50.4	67.0	70.0
2003	49.1	63.2	50.0	66.1	68.3
2004	50.0	65.1	52.8	67.5	71.2
2005	52.0	67.6	55.4	70.1	74.3
2006	53.3	68.2	52.0	71.5	74.3
2007	54.2	66.9	62.9	68.7	73.6
2008	53.5	64.1	60.2	66.0	73.1
<i>Hombres</i>					
1996	53.6	56.7	51.6	61.6	60.1
1997	54.5	58.8	53.4	63.1	59.0
1998	56.3	64.3	47.5	78.8	85.3
1999	58.4	66.1	52.0	76.3	76.1
2000	60.0	67.3	54.9	75.1	75.0
2001	61.2	74.5	64.2	78.8	78.1
2002	61.6	74.4	63.1	78.1	80.9
2003	62.1	75.5	60.0	79.0	78.8
2004	62.4	76.9	61.5	80.0	81.2
2005	63.7	76.7	59.5	80.0	82.1
2006	64.7	77.5	59.5	81.1	82.2
2007	65.1	76.5	71.9	78.7	80.6
2008	63.3	71.9	70.5	72.5	76.5
<i>Mujeres</i>					
1996	26.7	31.5	24.1	38.8	57.0
1997	27.9	31.2	29.3	33.0	36.8
1998	28.6	33.4	33.8	33.0	45.0
1999	30.6	42.5	31.3	51.0	61.8
2000	32.9	43.1	39.6	45.1	60.9
2001	34.1	48.5	37.3	52.9	62.0
2002	35.2	52.3	37.3	56.7	62.9
2003	36.7	51.1	40.2	53.5	60.7
2004	38.2	53.2	43.7	55.1	63.3
2005	40.8	58.7	51.5	60.2	68.1
2006	42.4	59.1	44.4	62.0	67.8
2007	43.7	57.3	53.8	58.9	67.9
2008	44.1	56.1	50.0	59.1	70.1

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA, segundo trimestre. Resultados detallados.

CUADRO 3. Evolución de las tasas de desempleo por género (1996-2008)

	<i>Población total</i>	<i>Población extranjera</i>	<i>Extranjeros de la UE</i>	<i>Extranjeros de fuera de la UE</i>	<i>Extranjeros de la América Latina</i>
<i>Ambos sexos</i>					
1996	22.2	21.3	13.4	26.3	19.1
1997	20.7	20.5	13.9	24.8	26.4
1998	18.7	16.6	11.1	19.7	17.6
1999	15.4	14.2	11.2	15.6	11.4
2000	13.7	14.3	7.6	17.2	13.6
2001	10.3	12.8	6.7	14.6	15.9
2002	11.2	14.1	7.7	15.4	13.1
2003	11.3	14.9	8.6	15.9	16.2
2004	11.1	13.5	9.2	14.1	12.2
2005	9.3	11.6	9.2	12.0	10.4
2006	8.5	12.0	10.4	12.2	11.4
2007	8.0	12.0	11.2	12.3	11.1
2008	10.4	16.5	15.3	17.0	13.9
<i>Hombres</i>					
1996	17.6	21.3	10.4	28.4	31.3
1997	16.1	17.4	7.6	23.1	22.2
1998	13.7	10.6	7.4	12.2	12.1
1999	10.7	12.6	6.4	15.4	12.1
2000	9.4	12.0	6.2	14.4	13.0
2001	7.3	11.2	4.0	13.4	16.5
2002	7.8	11.6	6.4	12.9	9.8
2003	8.2	12.6	7.3	13.4	14.2
2004	8.2	11.6	7.8	12.1	10.2
2005	7.3	10.1	9.1	10.3	8.8
2006	6.4	10.0	9.0	10.1	8.2
2007	6.1	10.4	10.3	10.4	8.6
2008	9.1	15.9	12.3	17.4	14.2
<i>Mujeres</i>					
1996	29.6	21.3	18.4	22.9	10.3
1997	28.0	25.3	22.0	28.1	29.5
1998	26.6	26.2	15.9	34.0	27.4
1999	22.7	16.6	17.5	16.2	11.0
2000	20.3	17.5	9.3	21.1	14.1
2001	15.0	15.3	11.4	16.3	15.3
2002	16.3	17.2	10.0	18.4	15.6
2003	15.9	18.2	10.4	19.3	18.1
2004	15.2	16.1	11.3	16.8	14.2
2005	12.2	13.4	9.3	14.1	11.8
2006	11.5	14.4	12.3	14.7	14.3
2007	10.5	14.0	12.4	14.7	13.3
2008	12.3	17.2	19.2	16.4	13.7

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA, segundo trimestre. Resultados detallados.

tasa de desempleo de los varones extranjeros —sobre todo la de los varones de fuera de la UE— la que sistemáticamente ha presentado valores superiores a la de los varones del conjunto de la población (8.3 puntos porcentuales de diferencia en el caso de los varones extranjeros de fuera de la UE en 2008). La tasa de desempleo de las mujeres extranjeras presenta valores inferiores a la de las mujeres para el conjunto de la población —en los primeros cinco años del periodo considerado—, o bien presenta valores que superan un poco (que en el caso de los varones) las tasas de desempleo de las mujeres para el conjunto de la población.

2. Sectores económicos y ocupaciones laborales en las que se inserta la población inmigrante

La primera característica del empleo de la población extranjera que se va a destacar es su distribución por sectores económicos y los cambios que se han producido en dicha distribución entre el inicio y el final del periodo considerado. En el cuadro 4 aparece, para 1996 y 2008, la distribución de la población ocupada total y de la ocupada extranjera entre los cuatro grandes sectores económicos, distinguiendo además entre los cuatro colectivos de inmigrantes señalados líneas arriba.

Los datos referidos a 1996 ponen en relieve que 75 de cada 100 ocupados extranjeros (tanto procedentes de países de la UE como procedentes de países de fuera de la UE) trabajaban en el sector servicios, una concentración de empleados muy superior a la que existía para el conjunto de la población ocupada en España (en el sector servicios trabajaban 62 de cada 100). Si se consideran los extranjeros procedentes de la América Latina, la concentración en el sector servicios llega a 87% en 1996. En el resto de sectores económicos la concentración de los ocupados extranjeros era menor que la del conjunto de la población ocupada (solamente si se consideran en conjunto los ocupados extranjeros procedentes de países de fuera de la UE, la concentración en el sector de la construcción es algo superior a la existente para el conjunto de la población ocupada).

Doce años después, en 2008, la distribución de los ocupados extranjeros por sectores económicos ha cambiado de manera notoria. Se ha reducido significativamente el peso relativo del empleo de la población ocupada extranjera en el sector servicios (ahora solo 61 de cada 100 ocupados extranjeros trabajan en el sector servicios) y ha aumentado su peso relativo en la

CUADRO 4. *Distribución de la población ocupada por sectores económicos*

	<i>Población total</i>	<i>Población extranjera</i>	<i>Extranjeros de la UE</i>	<i>Extranjeros de fuera de la UE</i>	<i>Extranjeros de la América Latina</i>
<i>1996</i>					
Agricultura	8.4	5.9	5.5	6.3	0.5
Industria	20.0	10.8	15.4	7.5	3.6
Construcción	9.4	9.0	5.3	11.5	8.5
Servicios	62.2	74.3	73.7	74.7	87.4
Total	100	100	100	100	100
<i>2008</i>					
Agricultura	4.0	5.3	5.2	5.4	3.7
Industria	15.9	11.6	13.1	11.0	9.5
Construcción	12.5	21.7	21.7	21.8	21.0
Servicios	67.6	61.4	60.1	61.9	65.8
Total	100	100	100	100	100

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA, segundo trimestre. Resultados detallados.

agricultura y sobre todo en el sector de la construcción, situándose por encima del peso relativo que en estos dos sectores tiene el total de la población ocupada. En este último sector la concentración de la población ocupada extranjera ha pasado de 9.1% a casi 22% en estos 12 años (frente a un aumento de la concentración de la población ocupada total en este sector desde 9.5% hasta 12.5%). Estos datos permiten señalar que los puestos de trabajo (mucho de ellos precarios y sin cualificación) que generó el crecimiento del sector de la construcción en España a partir de 2000 han sido rechazados en gran medida por la población nativa y ocupados por los inmigrantes.

La segunda característica del empleo de la población extranjera que se destaca es su distribución por categorías ocupacionales. El cuadro 4 presenta los datos distinguiendo entre las 10 grandes categorías ocupacionales que se utilizan en los resultados detallados de la EPA y siguiendo la misma estrategia del cuadro anterior. En 1996 los tres grupos ocupacionales que presentan los valores mayores de concentración del empleo del conjunto de la población en España son el 5 (trabajadores de servicios de restauración y servicios personales), el 7 (trabajadores cualificados de industria y construcción) y el 9 (trabajadores no cualificados). Estos tres grupos acumulan el 44% del total de ocupados. Este mismo porcentaje es el que acumulan solamente los grupos ocupacionales 5 y 9 en el caso de los ocupados de procedencia extranjera (porcentaje acumulado que alcanza el 68% si consideramos los ocupados extranjeros procedentes de la América Latina).

CUADRO 5. *Distribución de la población ocupada por grupos ocupacionales*

	Población total	Población extranjera	Extranjeros de la UE	Extranjeros de fuera de la UE	Extranjeros de la América Latina
1996					
1 Dirección de las empresas y de la administración pública	8.4	14.0	22.0	8.1	3.3
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	11.4	14.0	25.5	5.5	3.1
3 Técnicos y profesionales de apoyo	8.1	5.0	9.5	1.7	3.6
4 Empleados de tipo administrativo	10.2	5.4	9.1	2.6	3.6
5 Trabajadores de servicios de restauración y servicios personales	13.8	20.6	14.5	25.0	33.7
6 Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	6.3	3.9	4.0	3.7	3.3
7 Trabajadores cualificados de industria y construcción	16.9	8.8	5.2	11.4	9.8
8 Operadores de instalaciones y maquinaria montadores	10.5	5.3	4.6	5.6	4.6
9 Trabajadores no cualificados	13.8	23.2	5.5	36.2	34.7
0 Fuerzas armadas	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	100	100	100	100	100
2008					
1 Dirección de las empresas y de la Administración pública	7.6	3.8	4.9	3.3	1.7
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	12.7	4.1	8.1	2.3	2.2
3 Técnicos y profesionales de apoyo	12.0	4.1	7.7	2.5	3.0
4 Empleados de tipo administrativo	9.0	4.3	5.2	3.9	4.6
5 Trabajadores de servicios de restauración y servicios personales	16.1	20.7	15.6	22.9	23.2
6 Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	2.4	1.3	1.5	1.3	0.7
7 Trabajadores cualificados de industria y construcción.	16.0	22.6	25.0	21.6	20.8
8 Operadores de instalaciones y maquinaria montadores	9.3	6.7	7.4	6.4	6.4
9 Trabajadores no cualificados	14.2	32.3	24.7	35.7	37.2
0 Fuerzas armadas	0.5	0.2	0.0	0.2	0.3
Total	100	100	100	100	100

FUENTE: Elaboración propia a partir de la EPA, segundo trimestre. Resultados detallados.

Doce años después los grupos ocupacionales que presentan los valores mayores de concentración del empleo de extranjeros son los mismos que en el caso del total de la población ocupada en España: el 5, el 7 y el 9. Pero, en conjunto, estos tres grupos ocupacionales acumulan un porcentaje significativamente mayor en el caso de los ocupados de procedencia extranjera (75% frente a 46% de los ocupados totales). La mayor concentración de los ocupados de procedencia extranjera se debe sobre todo al importante peso que los ocupados de este colectivo tienen en el grupo ocupacional de trabajadores no cualificados, muy superior al que tiene el conjunto de la población ocupada, y que además ha crecido de manera importante entre los dos años de referencia (23.2% frente a 13.8% para el conjunto de la población ocupada en 1996, y 32.3% frente a 14.2% para el conjunto de la población ocupada en 2008).⁷

Estos datos, aunque excesivamente agregados, indican una concentración alta de los ocupados extranjeros en las categorías laborales sin cualificación y nos inducen a pensar que el colectivo de inmigrantes en España puede ser un colectivo particularmente susceptible (como el de los adolescentes o el de los jóvenes con menor cualificación) de verse afectado por la legislación de salarios mínimos.

II. EL SALARIO MÍNIMO

En España el salario mínimo interprofesional (SMI) fue establecido mediante un decreto del 17 de enero de 1963. Con anterioridad existía un sistema de reglamentos salariales en el que los salarios mínimos variaban por provincias, sectores y por edades. A partir de dicha implantación la remuneración mínima en dicho país afecta a todos los empleados, independientemente del sector al que pertenezcan y de su categoría profesional, sin distinción género ni edad, tanto para trabajadores fijos como para los eventuales o temporales así como para los empleados del hogar.

Por lo que se refiere al modo de fijar el SMI, conviene destacar que, a partir de 1980, éste lo ha establecido el gobierno, generalmente con periodicidad anual,⁸ tras consultar con las organizaciones sindicales y empresariales,

⁷ No obstante, la concentración alta de los trabajadores extranjeros en las ocupaciones de baja cualificación no encuentra reflejo en la formación que acreditan gran parte de estos trabajadores, lo que está dando lugar a una incipiente bibliografía empírica en España que analiza la asimilación de los inmigrantes desde la perspectiva de su desajuste educativo y, más en concreto, de su sobreeducación (Sanromá *et al.*, 2006).

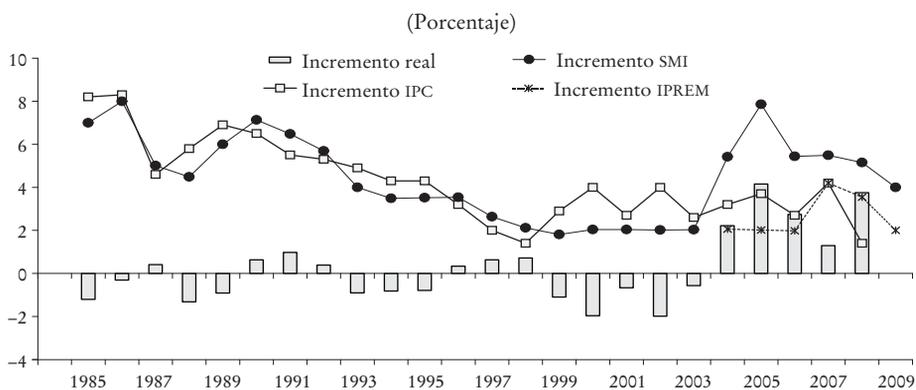
⁸ Es posible realizar una revisión semestral para el caso de que no se cumplan las previsiones sobre el

de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores. Es preciso señalar que, históricamente, el salario mínimo no ha sido el mismo para todos los ocupados. Durante el periodo 1980-1990 existían tres salarios mínimos: el correspondiente a los empleados de 16 años, el de los trabajadores de 17 años y el que hacía referencia a los individuos de 18 y más años. Sin embargo, a partir de 1990 se fija un salario mínimo para menores de 18 años y otro para trabajadores de 18 y más años.⁹ Por último, desde el 1 de enero de 1998 el SMI es el mismo para todos los grupos de edad.

Durante los años del periodo 1998-2004 el salario mínimo se incrementó cada año en torno del 2%. Sin embargo, desde 2004 y, en respuesta a una promesa electoral del Partido Socialista, el salario mínimo ha crecido a un ritmo bastante superior. En general, el aumento acumulado en el SMI nominal entre 2003 (previo al aumento extraordinario) y el 2009 (final de éste) ha sido de 38.3 por ciento.

En la gráfica 3 se ofrece, entre otras informaciones, la evolución del SMI en términos reales. Se observa cómo mientras hasta 1998 el SMI de los trabajadores mayores de edad aumentó a tasas muy similares a las de los precios, a partir de dicho año el mínimo salarial creció a un ritmo menor que el IPC. No obstante, a partir de 2004 esta última tendencia se ha invertido y puede apreciarse cómo desde entonces los aumentos del SMI superan ampliamente

GRÁFICA 3. Variación del SMI y del IPC (1985-2009)



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del MTI e INE.

índice de precios. En este sentido, durante 2004 se fijaron dos SMI distintos, uno vigente desde primeros de dicho año y otro valedero desde el 1 de julio, a raíz de la llegada al gobierno del PSOE.

⁹ Con anterioridad a 1980 también existían solamente dos salarios mínimos: el que hacía referencia a los menores de 18 años de edad y el correspondiente a los mayores de 18 años.

a los del índice de precios, lo que se traduce en un importante repunte del SMI real.

III. PRINCIPALES RESULTADOS EN LA BIBLIOGRAFÍA ECONÓMICA DE SALARIOS MÍNIMOS

1. *Trabajos realizados a escala internacional*

Hasta principios de los años ochenta casi todos los trabajos realizados, fundamentalmente para Estados Unidos, encuentran una relación negativa entre el salario mínimo y el empleo de los más jóvenes. Brown *et al* (1982) después de sintetizar y comparar casi 30 estudios en los que se estima una ecuación de empleo (o desempleo) con datos de series de tiempo, concluyen que un incremento del salario mínimo de 10% reduce el empleo adolescente entre 1 y 3 por ciento.

Las investigaciones realizadas a fines de los años ochenta y principios de los noventa, siguen obteniendo una relación negativa entre el salario mínimo y el empleo de los colectivos menos cualificados, aunque el valor de la elasticidad estimada es sensiblemente inferior (véase, por ejemplo, Wellington, 1991, y Williams, 1993).

A principios de los años noventa los trabajos de Katz y Krueger (1992), Card (1992) y Card y Krueger (1994) basados en experimentos naturales obtienen resultados que contradicen lo que se podría llamar “sabiduría tradicional” en este terreno. La evidencia empírica basada en este tipo de metodología, para los Estados Unidos, indica que el efecto del salario mínimo en el empleo de los colectivos que tienen una menor cualificación es nulo o incluso positivo, aunque estos resultados no están exentos de controversia.¹⁰

Desde las investigaciones de Katz, Card y Krueger hasta la actualidad se ha desatado una intensa polémica en torno de los posibles efectos del establecimiento de un salario mínimo en el mercado laboral. La razón de ello es que se han obtenido resultados empíricos bastante contradictorios. Los efectos del salario mínimo en el empleo de los colectivos con menor cualificación varían, considerablemente, en función del método de estimación empleado, de las variables explicativas y de control y del periodo muestral considerado. Para un repaso pormenorizado de las investigaciones empíricas recientes pueden verse los trabajos de Neumark y Wascher (2006, 2008)

¹⁰ Véase en este sentido la colección de artículos de la *American Economic Review* (1995).

CUADRO 6. Efecto del salario mínimo en el empleo^a

Autores	Adolescentes: 16-19 años	Jóvenes: 20-24 años	Adultos: 25 y más	Mujeres	Todas las edades
Pérez Domínguez (1995)	-0.61 (<i>t</i> = -3.59)	-0.20 ^b (<i>t</i> = -3.51)	0.00 (<i>t</i> = 1.22)		
Dolado <i>et al</i> (1996) Dolado y Felgueroso (1997)	-0.15 (<i>t</i> = -1.65)	0.063 (<i>t</i> = 1.22)			0.082 (<i>t</i> = 1.38)
González Güemes (1997)	Masculino (-0.12; -0.20) (<i>t</i> = -1.9), (<i>t</i> = -2.9) Femenino (-0.16; -0.19) (<i>t</i> = -2.2), (<i>t</i> = -2,6)	0.04 (<i>t</i> = 1.6)	Inapreciable	-0.04 (<i>t</i> = -2.1)	
Pérez Domínguez <i>et al</i> (2002)	16-19 años ^c (-0.27; -0.28) (significativo) 16-17 años ^c (-0.18, -0.25) (significativo) 18-19 años ^c (-0.60; -0.65) (significativo) -0.54 ^d (significativo a 5%)				
González Güemes <i>et al</i> (2003)					
Newmark y Wascher (2006)	-0.16 (Escasa significatividad)	0.30 (Escasa significatividad)			
Blázquez <i>et al</i> (2009)	(No concluyentes)				
Cebrián <i>et al</i> (2009)	No significativo ^e	No significativo ^e		No significativo ^e	-0.51 ^f No significativo ^e

FUENTE: Elaboración propia a partir de los trabajos de los autores.

^a Las cifras son elasticidades de la tasa de empleo del colectivo correspondiente ante cambios del índice de Kaiz. Los datos entre paréntesis son ^a estadísticos *t* de Student.

^b Estimado para el grupo global de jóvenes (16 a 24 años de edad).

^c Elasticidades a largo plazo a partir de un sistema de ecuaciones de empleo y actividad.

^d Efecto acumulado a lo largo de cuatro trimestres. Estimación mediante un panel de datos de comunidades.

^e Efecto en el empleo de las empresas estimado a partir de la Encuesta de Coyuntura Laboral.

^f Utilizando diversos cortes de la Encuesta de Población Activa.

para los Estados Unidos y otros países de la OCDE y Metcalf (2008) para el Reino Unido.¹¹

2. Trabajos realizados en España

La mayoría de los estudios realizados en España de los efectos del salario mínimo mantiene una serie de características comunes. En primer lugar, se han centrado en analizar básicamente la influencia de éste en el empleo, han tomado como colectivo de referencia fundamental a la población adolescente (por debajo de 20 años de edad) y se han elaborado con datos globales correspondientes al conjunto de la nación. En segundo lugar, el punto de arranque de estos trabajos es relativamente reciente, pues se trata de una labor que sólo se empieza a acometer en España a partir de mediados de los años noventa. Por último, la metodología utilizada en la mayor parte de ellos ha sido, en general, bastante similar.

El cuadro 6 sintetiza los resultados centrales de las principales estimaciones realizadas para España en lo referente al efecto del salario mínimo en el empleo. La metodología utilizada en todas ellas consiste en la estimación de ecuaciones de empleo de forma reducida, correlacionando la tasa de empleo del colectivo analizado con una variable que mida la influencia relativa del salario mínimo (y que suele ser el denominado índice de Kaitz (1970), esto es, la proporción entre el salario mínimo y el medio de la economía) e incorporando algunas otras variables explicativas que permitan especificar correctamente la ecuación. Las primeras cifras del cuadro son las elasticidades de la tasa de empleo del colectivo de referencia ante cambios del índice de Kaitz y los datos entre paréntesis informan la significatividad estadística de las anteriores. Lo más destacable que se infiere de la misma es lo siguiente.

En primer lugar, existe una clara relación negativa entre el salario mínimo y el empleo adolescente (entendido éste como los trabajadores entre 16 y 19 años de edad). Más en concreto, un aumento relativo del SMI de 10% reduce el empleo adolescente en un porcentaje que oscila entre 1.2 y 6 según los estudios. En segundo lugar, para el caso de los trabajadores jóvenes (esto es, los comprendidos entre 20 y 24 años de edad) el incremento relativo del mínimo salarial no parece ejercer efectos muy relevantes en el empleo. En

¹¹ Además pueden consultarse Aaronson *et al* (2008), Lemos (2009) y Sabia (2009).

CUADRO 7. Efecto del salario mínimo en la tasa de desempleo^a

Autores	Adolescentes 16-19 años	Adolescentes 16-17 años	Adolescentes 18-19 años	Adultos no cualificados (varones)	Adultos no cualificados (mujeres)
González Güemes y Pérez y Domínguez (2001)	SMI 16-17	SMI 16-17	SMI 16-17	SMI 16-17	SMI 16-17
	0.20 (significativo a 1%) SMI 18+	-0.23 (significativo a 10%) SMI 18+	-0.32 (significativo a 5%) SMI 18+	-0.34 (significativo a 1%) SMI 18+	0.58 (significativo a 1%)
Pérez Domínguez <i>et al</i> (2002)	Empleo ^b -0.27 (significativo) Actividad ^c -0.21 (significativo) Tasa Paro ^d 0.024 (significativo)	(significativo a 1%)	(significativo a 10%)	(significativo a 5%)	(significativo a 1%)

FUENTE: Elaboración propia a partir de los trabajos de los autores.

^a En la primera fila las cifras son elasticidades de la tasa de desempleo correspondiente ante cambios del índice de Kaitz construido con el SMI del grupo de edad indicado. En la segunda fila se trata de elasticidades ante cambios del índice de Kaitz de 18 y más años de ^b la tasa de empleo y ^c la tasa de actividad. En ^d se trata de cuasielasticidades, esto es, cambios en puntos porcentuales en la tasa de desempleo ante variaciones porcentuales del índice de Kaitz de 18 y más años de edad.

tercer lugar, el aumento del salario mínimo tiene un efecto nulo o un poco negativo en el empleo femenino. En cuarto y último lugar, la variación del salario mínimo no afecta, en ninguno de los estudios efectuados en España, la ocupación de los trabajadores mayores de 25 años de edad.

Señalaremos, por último, que aunque no existen investigaciones que afronten el estudio del efecto del SMI en el empleo de colectivos adultos específicos sí hay evidencia al respecto tomando como variable objetivo, en vez del empleo, la tasa de desempleo de los trabajadores. A este extremo nos referiremos a continuación.

El cuadro 7 recoge los principales resultados de los trabajos que han abordado el estudio del efecto del salario mínimo en la tasa de desempleo en España. Se trata de un fenómeno abordado con mucha menor profusión que el efecto en el empleo pero que nos permitirá hacer algunos comentarios de interés. En el caso de Pérez Domínguez *et al* (2002) se estima un sistema de ecuaciones de empleo y actividad para los adolescentes en su conjunto, que permite averiguar el efecto del mínimo salarial no solamente en dichas magnitudes, sino también (mediante una identidad contable) en la tasa de desempleo. Además del ya mencionado efecto negativo en la tasa de empleo del colectivo, se observa cómo un incremento de 10% en el índice de Kaitz reduce la participación de los adolescentes en 2.1%, lo que pone de manifiesto un importante efecto de desánimo en este grupo de población. En cuanto a la tasa de desempleo, se estima que la misma aumentaría 0.24 puntos porcentuales por cada 10% de incremento en el índice de Kaitz.

En el caso de González Güemes y Pérez Domínguez (2001) se realizaron estimaciones directas de ecuaciones en las que la variable dependiente es la tasa de desempleo, por lo que las cifras propuestas son, directamente, elasticidades. La peculiaridad más interesante de este trabajo es que segrega a los menores de edad (16 y 17 años) de los mayores (18 y 19 años). El motivo se encuentra en que, como ya se ha destacado, el salario mínimo de los menores de edad fue el que experimentó incrementos relativos considerables durante el pasado decenio. Por este motivo, también se disgregan dos índices de Kaitz, uno elaborado a partir del salario mínimo de los menores de edad y otro con el de los de 18 y más años.

Como resultados más interesantes se observa, en primer lugar, el gran efecto que en la tasa de desempleo de los menores tuvo el proceso de equiparación de los salarios mínimos por edad. En concreto, se estima que por cada 10% de aumento relativo en el salario mínimo de los menores de 18

años (manteniendo constante el de los mayores de edad) su tasa de desempleo creció 2%. Además, un aumento relativo de 10% en el salario mínimo de los adultos (manteniendo constante el de los menores de edad) habría reducido la tasa de desempleo de los adolescentes de 16 y 17 años en 3.7 por ciento.

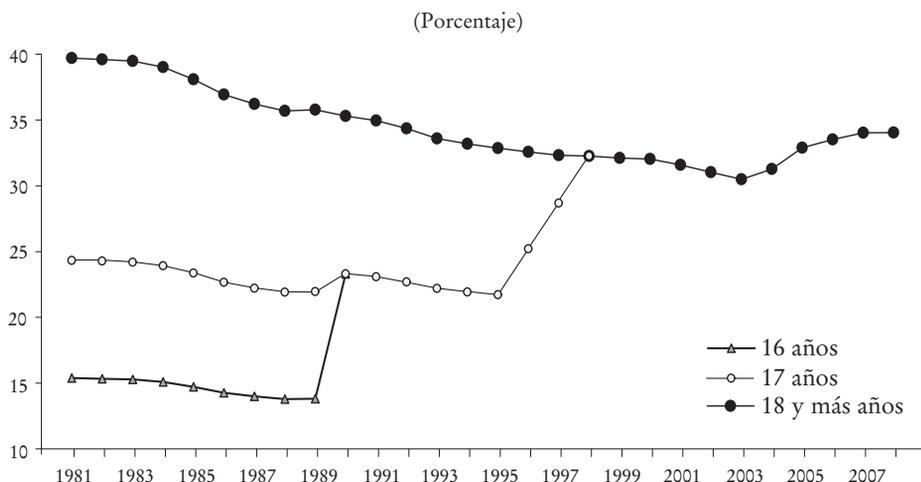
En el caso de los adolescentes mayores de edad el signo de las elasticidades es, lógicamente, el contrario al encontrado en el caso previo. Su tasa de desempleo responde de manera positiva a los aumentos del salario mínimo de los mayores de edad y de manera negativa al mínimo de los menores. Por último, comentaremos los resultados obtenidos para la población adulta (20 y más años de edad) no cualificada. Se observa, y en particular en el caso de las mujeres, una sensibilidad positiva de la tasa de desempleo al aumento relativo del salario mínimo de los mayores de edad; en concreto, si éste aumentara 10%, la tasa de desempleo de los varones sin cualificación crecería 4.2% y la de las mujeres un 5.8%. También se han obtenido coeficientes negativos asociados al salario mínimo de los menores de edad, lo que pone de manifiesto que el colectivo de adultos no cualificados podría sustituir las ocupaciones de los adolescentes cuyo salario se encarece legalmente. En todo caso, ese potencial efecto cruzado en ningún caso llegaría a sobrepasar el efecto del propio salario mínimo, en particular en el caso femenino en el que el coeficiente del mínimo salarial de los mayores prácticamente duplica (en valor absoluto) al del otro mínimo.

IV. EL EFECTO DEL INCREMENTO DEL SMI EN EL EMPLEO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Los aumentos extraordinarios de los sueldos salariales pueden afectar de manera negativa las magnitudes laborales básicas de los colectivos sociolaborales a los que, precisamente, se pretende proteger con ellos. Estos efectos perniciosos dependen, básicamente, de dos extremos: en primer lugar, del porcentaje que el mínimo salarial representa en una referencia salarial de la economía y, en segundo lugar, del número de trabajadores afectados tanto directa como indirectamente por el SMI en los mencionados colectivos.

1. La “tensión” salarial mínima: El índice de Kaitz

El índice de Kaitz constituye la medida más usual de la “tensión” que supone el salario mínimo sobre la referencia salarial media, entendiendo que,

GRÁFICA 4. *Evolución del índice de Kaitz (1981-2008)*

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del MTI e INE.

a medida que el mencionado índice crece, mayor será el potencial efecto negativo del SMI.

Si se analiza la evolución histórica de este índice se puede apreciar varias etapas. Hasta mediados de los años setenta el mínimo salarial suponía un alto porcentaje de la ganancia media de los trabajadores (47.7% como media). Dicho peso se redujo velozmente durante la segunda mitad de los años setenta pasando a suponer, entre 1976 y 1982, 39.5% del salario medio. El índice ha continuado descendiendo, aunque más lentamente, hasta 2003. A partir de entonces, se presenta un claro punto de inflexión en la evolución del índice de Kaitz español, asociado al mencionado proceso extraordinario de revisión del SMI.

En la gráfica 4 se representa el índice de Kaitz español a partir de 1981, por grupos de edad y con datos salariales homogéneos. Se aprecian los procesos de homogeneización del SMI por edades, así como el hecho de que en 2003 el índice de Kaitz había alcanzado un mínimo histórico de 30.5%, que repuntó tras ese momento hasta la actualidad. Existe, por tanto, una variabilidad suficiente en el SMI como para realizar estudios que analicen el efecto de sus cambios en las magnitudes laborales de los colectivos más susceptibles de verse afectados por el mismo. Además, el proceso del aumento extraordinario del SMI entra de lleno en una fase en la que la población laboral inmigrada ha adquirido, como hemos visto, una gran importancia en España.

2. *Los trabajadores afectados por el SMI: El caso de los inmigrantes*

Al preguntarse por el número de trabajadores afectados por el SMI deben hacerse tres consideraciones: los asalariados cuya remuneración viene fijada directamente por el mínimo, aquellos otros que la fijan en los convenios colectivos pero que, indirectamente, pueden ser afectados por el SMI y, por último, los beneficiarios de prestaciones sociolaborales que toman como referencia el SMI.¹²

Tomando en cuenta el volumen total de trabajadores españoles a tiempo completo, el total de los afectados por el SMI de manera directa no es muy amplio. Utilizando los datos ofrecidos al respecto por Eurostat se aprecia cómo dicho porcentaje se estabilizó en torno de 0.80 entre 2001 y 2005. En 2006, y con certeza por influjo del proceso extraordinario de regularización, el porcentaje de cubiertos directamente aumentó a 0.96 de los asalariados españoles a tiempo completo. El porcentaje de este último año disponible implicaría que unos 170 mil asalariados a tiempo completo habrían estado cubiertos directamente por el SMI en España. Cabe suponer, además, que los aumentos del SMI de 2007 y 2008 hayan incrementado la cifra mencionada. Debe considerarse que, además de los asalariados a tiempo completo, el SMI también da cobertura a una multiplicidad de trabajadores a tiempo parcial o por horas que son afectados de manera directa por su magnitud y variaciones.

No obstante, y a pesar de que el salario mínimo pueda afectar de manera directa a un número no muy amplio de trabajadores, de manera indirecta puede influir en el resto de los salarios de la economía. Este tipo de efectos son, si cabe, aún más relevantes que los anteriores dado que la mayor parte de los trabajadores españoles cobra un salario sometido a procesos de negociación colectiva. En dichos procesos, los salarios suelen fijarse “en cascada”, esto es, mejorando el salario pactado en el ámbito de negociación inmediatamente inferior, salario que, en el peor de los casos, se tiene garantizado. De esta manera, podemos concebir la estructura de salarios pactados como una pirámide invertida cuyo pico-base ocupa el SMI. Por

¹² Hasta el nuevo decreto de julio de 2004 el salario mínimo servía también como indicador de acceso o referencia para numerosos subsidios y prestaciones sociales y tenía trascendencia para acceder a determinados beneficios sociales. Con el mencionado decreto se ha creado un nuevo indicador de referencia: el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) que, desde entonces, es el que se utiliza como referencia para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a determinados beneficios.

encima del mismo se fijan los mínimos sectoriales que son los verdaderos mínimos para los trabajadores con menor cualificación y experiencia y, en general, para los localizados en actividades de bajos salarios. En este sentido el colectivo laboral inmigrado parece ser muy susceptible de encontrarse en el ámbito cercano de influencia del SMI.

La estadística del trabajo y pensiones en las fuentes tributarias de la Agencia Tributaria de 2008 nos permite apreciar, en alguna medida, el referido fenómeno, dado que, para el citado año, nos ofrece información del número de asalariados (por género y nacionalidad) clasificados según el monto que sus remuneraciones suponen sobre el SMI del ejercicio. A tal efecto se ha elaborado el cuadro 8.

CUADRO 8. *Porcentaje de perceptores salariales por tramo de ingreso (2008)^a*

	<i>Con ingresos</i>				<i>Número total de asalariados x 1000</i>
	<i>De 0 a 0.5 SMI</i>	<i>De 0.5 a 1 SMI</i>	<i>De 1 a 1.5 SMI</i>	<i>Más de 1.5 SMI</i>	
<i>Total</i>	16.0	11.8	12.8	59.3	19 310.6
Hombres	12.6	9.7	10.8	66.8	10 907.8
Mujeres	20.4	14.6	15.5	49.6	8 402.8
<i>Nacionales</i>	15.0	10.6	11.9	62.5	17 143.5
Hombres	11.4	8.2	9.6	70.8	9 540.7
Mujeres	19.5	13.6	14.8	52.1	7 602.8
<i>Extranjeros</i>	24.0	21.5	20.4	34.1	2 167.2
Hombres	21.0	20.1	19.7	39.2	1 367.2
Mujeres	29.2	24.1	21.5	25.3	800.0

FUENTE: Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias, 2008.

^a SMI 2008: 8 400 euros/año; 600 euros/mes; 20 euros/día.

En este cuadro se observa cómo el porcentaje de perceptores que cobran un monto un poco superior al SMI (de 1 a 1.5 SMI) fue de 11.9 entre los trabajadores nacionales y de 20.4 entre los extranjeros. Estas divergencias se conservan (o agravan) desagregando por género, que son particularmente relevantes en el caso de los varones. De hecho, frente al 9.6% de los hombres españoles ubicados en este tramo de percepciones, 19.7% de los extranjeros se encontraban en estas circunstancias. También entre los grupos de perceptores que recibían montos medios inferiores al SMI el peso de los inmigrantes (sobre todo las mujeres) es más relevante que el correspondiente a los nacionales. De hecho, el 65.9% de los trabajadores extranjeros (más de 1.3 millones) percibían menos de 1.5 veces el SMI. Este porcentaje, en el caso de los nacionales, se situaba en 37.5. Así pues, parece justificado ad-

mitir el hecho de que el grupo de los trabajadores inmigrantes sea susceptible de ser afectado (en términos de empleo) por los incrementos recientes del SMI.

3. *Modelo teórico subyacente*

Nuestro objetivo consiste en plantear un modelo que permita explicar las fuerzas que determinan la ocupación relativa del colectivo inmigrante y, particularmente, cómo se afecta esta magnitud por los incrementos relativos del SMI, remuneración que, como hemos intentado justificar líneas arriba, parece estar íntimamente relacionada con el salario efectivo cobrado por gran parte de los miembros de este colectivo.

El mercado de trabajo español no obedece, con seguridad, a los requerimientos estrictos de la competencia perfecta. No obstante, como señala Sánchez Molinero (1992), los salarios (esencialmente) y también otros parámetros laborales es norma que se fijen mediante un mecanismo de negociación colectiva, en el que, idealmente, estarían implicados dos sindicatos, uno laboral y otro de empresarios. Tras este acuerdo no habría ya un cúmulo de negociaciones bilaterales, sino una única negociación a escala multilateral, en la que primarían en particular los argumentos de presión que cada uno de los dos grupos pueda aducir. No obstante, las funciones de oferta y demanda de trabajo seguirían existiendo, y tras de ellas se seguirían escondiendo las decisiones y motivaciones de un amplio número de agentes individuales y optimadores que, además, continuarían aceptando el salario negociado (o el mínimo legal, en su caso) como un dato.

Dado por tanto que, al menos de manera subyacente, las pautas de oferta y demanda aún son relevantes, se trata de especificar un modelo en el que las mismas, en conjunción con la posible tensión generada por el salario mínimo, determinen los niveles ocupacionales de los colectivos estudiados.

Debe apuntarse que nuestro modelo no intenta explicar el flujo migratorio neto hacia España sino la ocupación relativa de los inmigrantes asentados en el país y, en particular, el efecto en la misma de los aumentos del SMI. No obstante, las particularidades de este colectivo poblacional nos llevan a incluir en el modelo elementos habituales en las teorías de flujos migratorios a la hora de explicar el comportamiento de la oferta laboral del colectivo. En concreto cabe hacer las siguientes consideraciones: como hemos tenido oportunidad de observar en la sección descriptiva del artículo, gran

parte de la inmigración hacia a España ha sido de tipo económico, por lo que la magnitud de su oferta se asocia íntimamente al volumen de la población inmigrante. En el caso de los trabajadores nacionales, en cambio, más que la dinámica poblacional, son las decisiones de participación o retirada del mercado de trabajo las que explican la oferta de este tipo de trabajo. Por eso, cabe esperar una oferta de trabajo inmigrante muy inelástica al salario y cuya expansión se asociará, más bien, a los elementos que referimos a continuación.

Dado que a lo largo del periodo considerado en nuestro estudio la procedencia de mano de obra inmigrante hacia España ha sido muy heterogénea pensamos que, sin menoscabar la relevancia de los denominados factores *push* o factores de expulsión (empuje) desde el lugar de procedencia, han sido los factores *pull* o de atracción los que han operado, esencialmente, en la entrada y, por tanto, en la oferta de trabajadores inmigrantes hacia el mercado laboral español.¹³

Estos factores de llamada han tenido mucha relación con los 14 años de crecimiento ininterrumpido que tuvo España hasta 2008; con las especificidades de dicho crecimiento que reclamaron abundante mano de obra en determinados sectores, sobre todo en la construcción, aunque también ciertos servicios; con la reducción de los volúmenes de trabajadores nacionales sustitutivos de los inmigrantes, esto es los que, bien por su edad bien por su formación, podrían haber desempeñado esas tareas; con el aumento en la población nacional cualificada para la que los inmigrantes podrían haber actuado como factores complementarios; con las redes sociales formadas por las comunidades de inmigrantes establecidas, y, también, con la legislación española respecto a inmigración y los procesos de regularización establecidos durante el periodo. Así pues, la oferta de trabajo inmigrante, en términos relativos, podría sintetizarse, en la siguiente expresión:

$$pob_i = S_i(Eemp, pob_s, pob_c, leg)$$

¹³ El enfoque teórico *Push* y *Pull* es uno de los utilizados con mayor frecuencia para explicar las causas iniciales de los flujos migratorios. De acuerdo con esta teoría, la existencia de diferencias estructurales entre la región expulsora y la región receptora configura el marco en el que se desenvuelven los movimientos migratorios. El término *push* se refiere a factores que generan la expulsión de migrantes: diferencias económicas, políticas y sociales que existen entre países de diferente desarrollo. Los factores *pull* son factores de atracción que ejerce el país receptor, como la capacidad de generar empleos para los inmigrantes, mayores salarios y una mejor calidad de vida. Una revisión excelente del enfoque *Push* y *Pull* y de otros enfoques teóricos que intentan explicar los movimientos migratorios puede encontrarse en Argerey (2005).

en la que, pob_i se refiere a la proporción de población inmigrante/población total, $Eemp$ representa la expectativa de encontrar empleo en el mercado de trabajo español; pob_s , pob_c hacen referencia a las proporciones de poblaciones sustitutivas y complementarias, respectivamente, de la mano de obra inmigrante y leg se refiere a disposiciones legales de la inmigración.

Del lado de la demanda de trabajo inmigrante destaca, como hemos intentado justificar, el efecto relativo del SMI que aproximaremos por medio de varios índices de salario mínimo (I) y que se describirán líneas abajo. Además, si se tiene en cuenta que la demanda de trabajo puede variar “exógenamente” por razones estacionales, o bien como consecuencia de factores cíclicos (“chocques exógenos de demanda”) generales o específicos, será preciso incorporar dichos elementos explicativos. Así pues, la demanda de trabajo inmigrante (dem_i), en términos relativos, podría sintetizarse, en la siguiente expresión:

$$dem_i = D_i(I, X)$$

en la que, además del índice salarial I , aparecen resumidos en X los elementos capaces de desplazar la curva de demanda de trabajo.

Si el salario mínimo fuera el salario cobrado efectivamente por todo el colectivo inmigrante, su ocupación relativa (e_i) coincidiría con la demanda (dem_i). No obstante, hemos visto que puede haber una porción de trabajadores afectados indirectamente por el SMI, esto es, cobrando una remuneración superior aunque, en gran medida, condicionada por él, e incluso otros para los que su salario efectivo no se asocie al mínimo salarial. Para estos casos, la oferta desempeña también un papel relevante a la hora de determinar el empleo.

Así pues, las estimaciones que se realizan para los colectivos de trabajadores inmigrantes se expresarán mediante ecuaciones de empleo que pretenden ser formas reducidas que incorporen los determinantes de demanda y oferta referidos líneas arriba, esto es:

$$e_i = E_i(I, X, Eemp, pob_s, pob_c, leg)$$

4. Modelo econométrico, variables y fuentes estadísticas utilizadas

Se han estimado varias ecuaciones de empleo del tipo representado en la sección anterior referidas a grupos demográficos distintos: el total de trabajadores extranjeros, los trabajadores foráneos no pertenecientes a la UE, así

como los pertenecientes a la UE y también, como caso relevante en España, los trabajadores inmigrantes de la América Latina. En todos los casos, se han llevado a cabo estimaciones para el total de trabajadores de cada grupo, así como desagregaciones por género.

La manera de estimación se basa en métodos econométricos dinámicos. Se ha comprobado, por los procedimientos habituales de contraste de raíces unitarias, que la mayor parte de las variables utilizadas en el modelo no son estacionarias. Dadas las dificultades que presenta la aplicación de los métodos de cointegración (véase a este respecto, Hansen y Johansen, 1997, y Johansen *et al*, 2000), se ha optado por plantear una especificación dinámica que permita determinar las relaciones que se establecen entre las variables a largo plazo. Más específicamente, se ha estimado un modelo autorregresivo con rezagos distribuidos ARDL(1,1) por mínimos cuadrados en dos etapas. De esta manera se estiman consistentemente los parámetros del modelo. El número de rezagos endógenos y exógenos son escogidos tras evaluar la significatividad estadística de los rezagos de las variables. Además, es conveniente señalar que el modelo dinámico utilizado es estable.

La variable explicativa fundamental de este modelo está constituida por diferentes índices de salario mínimo. Se han realizado las diferentes especificaciones con tres variantes. Los dos primeros índices (I_1 e I_2) son índices de Kaitz. Se trata de la especificación más habitual en la bibliografía para aproximar la tensión relativa del salario mínimo. El primero de esos índices se ha elaborado como cociente entre el SMI mensual y el costo salarial ordinario por trabajador y mes. El índice I_2 , por su parte, se ha construido como la proporción entre el SMI mensual de los trabajadores a tiempo completo (incorporando el prorrateo de pagos extraordinarios) y el costo salarial total por trabajador y mes.

Una crítica común a los modelos de este tipo, que incorporan como variable explicativa índices de Kaitz, se refiere a la posible no exogeneidad del mismo. La vía principal por la que esto puede ser cierto se asocia a su denominador (el salario medio) sobre el que puede cuestionarse su carácter exógeno en una ecuación de empleo. Por ello se ha incorporado un tercer índice de salario mínimo (I_3) que es el SMI real, o sea el SMI deflacionado por el índice de precios al consumo español. La segunda vía, cuestiona la exogeneidad del propio salario mínimo legal, aduciendo que los gobiernos son más proclives a su aumento en momentos expansivos de la economía. Lo cierto es que este argumento tiende a ser tanto más válido cuanto más

específico sea el mínimo salarial (si se fijara, por ejemplo por provincias o sectores). En España, no obstante, sabemos que el SMI es universal y que su evolución reciente ha estado, justamente, muy desligada del ciclo económico.¹⁴ En los tres casos, los índices miden la tensión que representa el SMI en medidas medias de la economía, ya sea el salario ya el índice de precios.

Para aproximar la influencia del ciclo económico de la demanda de trabajo (X) se ha utilizado una variable habitual a este efecto en los trabajos de economía laboral: la tasa de desempleo de los *prime-age male*, esto es, de los varones en edades comprendidas entre 25 y 54 años, dado que su empleo se ajusta con bastante fidelidad al ciclo general de la economía. Asimismo, se han empleado controles estacionales de la demanda.

La expectativa de encontrar empleo en un momento determinado en el mercado de trabajo español (Emp) se ha aproximado mediante la media móvil de la tasa de crecimiento del PIB real de los cuatro periodos pasados. Asimismo, también se ha ensayado utilizando medias móviles similares aplicadas a las tasas de crecimiento del VAB real de la construcción y los servicios.

Para controlar las poblaciones laborales sustitutivas de los inmigrantes (pob_s) se ha ensayado con varias proporciones de población nacional/población total: la de adolescentes (16 a 19 años), la de jóvenes en general (16 a 24 años) y la de población con baja cualificación (educación primaria o sin estudios). Como población complementaria (pob_c) se ha utilizado la proporción de población nacional con estudios superiores respecto al total.

Los cambios más relevantes en la legislación de inmigración se han aproximado mediante variables ficticias. En concreto, un control anual para el año 1996, otro para 2000-2001 y otro más para el ejercicio 2005, coincidiendo con los tres procesos de regularización de inmigrantes más importantes. También se ha controlado el posible cambio estructural que pudo desencadenar el aumento extraordinario del SMI desde el segundo semestre de 2004, introduciendo, en este caso, variables ficticias aditivas y multiplicativas en los diversos índices de salario mínimo.

Los ajustes econométricos se han realizado a partir de series de datos

¹⁴ No obstante, con independencia de la posible endogeneidad causal de la variable explicativa fundamental, la estimación por mínimos cuadrados en dos etapas permite obtener estimadores congruentes. Además, para analizar la posible correlación entre los índices de Kaitz (o el salario mínimo real) y el término de error de las ecuaciones de empleo se ha realizado el contraste de Hausman. Para ello se ha estimado una ecuación expandida en la que se ha agregado como regresor los residuos obtenidos al estimar las posibles variables endógenas de los instrumentos del modelo, en que los coeficientes son no significativos. Por tanto, se ha concluido que no existe correlación entre la variable explicativa fundamental y el término de error.

trimestrales que comprenden el periodo comprendido entre el primer trimestre de 1996 y el cuarto trimestre de 2008. Las fuentes de datos utilizadas han sido, básicamente, la Encuesta de Población Activa (INE), la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE) y la Contabilidad Nacional Trimestral de España. En los casos en que estas fuentes hayan experimentado cambios metodológicos, estos han sido convenientemente controlados con variables ficticias. Por último, cabe indicar que los diversos modelos han sido estimados en términos logarítmicos, por lo que los coeficientes obtenidos son elasticidades.

5. *Análisis de los resultados*

El cuadro 9 ofrece las elasticidades de efecto y totales (o de largo plazo) de la tasa de empleo de los diferentes colectivos de inmigrantes ante diferentes especificaciones del índice de salario mínimo, detallado también por género. Como primera apreciación cabe destacar que las elasticidades de las tasas de empleo respecto a las tres versiones del índice de salarios mínimos utilizados se han mostrado bastante estables en cuanto a su signo, magnitud y significatividad estadística. En todo caso, es destacable que el índice I_3 (el SMI real) es el que suele arrojar las menores elasticidades en valor absoluto.

Nos centraremos, en primer lugar, en el colectivo total de inmigrantes (parte A del cuadro 9). Para el global de este grupo (esto es, sin especificar género) observamos unas elasticidades significativas de la tasa de empleo inmigrante a las diferentes especificaciones del índice de salario mínimo. Además, el signo negativo y la significación de las mismas están vigentes tanto a corto como a largo plazo. Cabe indicar, que las sensibilidades encontradas fluctúan en torno de -0.7 , por lo que son considerablemente mayores, en valor absoluto, a las obtenidas en estudios anteriores para los adolescentes españoles. Si detallamos el total de inmigrantes por género observamos algunos fenómenos diferenciales. En el caso de las mujeres, los efectos de corto y largo plazos aún son, en general, significativos. No obstante, se aprecia cómo la elasticidad de efecto es sensiblemente superior en valor absoluto (situándose en torno de -1.0) que la elasticidad total, que adopta valores en torno de -0.65 . En el caso de los varones, sin embargo, no observamos efectos significativos del aumento relativo del SMI a corto plazo en su empleo, efectos que sí operan a largo plazo.

CUADRO 9. *Elasticidad de efecto y elasticidad total de la tasa de empleo de los trabajadores inmigrantes ante cambios de los índices de salario mínimo^a*

		I ₁	I ₂	I ₃
A. <i>Total de inmigrantes</i>				
Total	E_i^b	-0.70**	-0.89**	-0.64***
	E_T^c	-0.72***	-0.85**	-0.62***
Mujeres	E_i	-0.89**	-1.32***	-0.79***
	E_T	-0.59**	-0.75**	-0.49
Hombres	E_i	-0.27	-0.28	0.01
	E_T	-0.70***	-0.79***	-0.80**
B. <i>Inmigrantes no pertenecientes a la UE</i>				
Total	E_i	-0.92**	-1.11**	-0.77**
	E_T	-0.88***	-0.98***	-0.84***
Mujeres	E_i	-1.35*	-1.60*	-0.97*
	E_T	-1.30*	-1.47*	-1.28*
Hombres	E_i	-0.07	-0.57	-0.52
	E_T	-0.72***	-0.81***	-0.81**
C. <i>Inmigrantes de la América Latina</i>				
Total	E_i	-1.32**	-1.68**	-1.23***
	E_T	-0.87	-1.34	-0.64
Mujeres	E_i	-1.93*	-1.89**	-1.67**
	E_T	-0.92	-0.97	-1.10
Hombres	E_i	-0.76	-0.71	-0.61
	E_T	-1.19	-1.12	-1.01

FUENTE: Elaboración propia.

^a A partir de la estimación por mínimos cuadrados en dos etapas de un modelo ARDL(1,1). Todas las estimaciones incorporan controles de los cambios en las leyes de inmigración, de los cambios de régimen en la determinación de salario mínimo y de los cambios metodológicos en las fuentes de datos, así como controles del resto de factores de oferta y demanda señalados en el texto.

^b Elasticidad de efecto.

^c Elasticidad total o de largo plazo.

* Significativo al 10, ** al 5, *** al 1 por ciento.

Así pues, los efectos de los aumentos relativos del SMI difieren según el género del trabajador. En el caso femenino, el ajuste más relevante se produce a corto plazo (tal vez por la muy alta rotación de los contratos laborales de los que disponen) y se va amortiguando, aunque sin desaparecer, a largo plazo. Para los varones, el efecto instantáneo parece ser inexistente; no obstante, termina siendo significativo con el transcurso del tiempo. De nuevo, el tipo de compromisos laborales de los varones (con una rotación alta, pero inferior a la de las mujeres) podría estar detrás de esta explicación.

Dado que el grupo de trabajadores inmigrantes puede presentar características heterogéneas según su origen, se han efectuado también estimacio-

nes de acuerdo con la procedencia del trabajador. Más en concreto, para el grupo de inmigrantes no procedentes de la UE¹⁵ y, específicamente dentro de ellos dada su relevancia numérica, para los inmigrantes latinoamericanos. La parte B del cuadro 9 detalla las elasticidades obtenidas al considerar únicamente los inmigrantes no procedentes de la UE y, por tanto, los que, en principio, cabrían ser más susceptibles a ser afectados por los aumentos relativos del SMI. Si no detallamos por género de los trabajadores, se mantienen las pautas apuntadas líneas arriba para el global de inmigrantes (esto es, efecto negativo que se conserva a largo plazo), aunque la magnitud de las sensibilidades estimadas crece en valor absoluto, situándose en torno de -1.0 . En el caso de las mujeres ocurre algo parecido, no obstante, la magnitud negativa de las elasticidades totales estimadas crece en valor absoluto, es decir que el efecto negativo en su empleo se conserva a largo plazo en su totalidad. Por último, en el caso de los inmigrantes varones no pertenecientes a la UE apreciamos, de igual modo que al analizar el grupo total de trabajadores foráneos, la falta de efectos instantáneos aunque los de largo plazo aún son significativos.

La parte C del cuadro 9 pormenoriza las elasticidades obtenidas para los trabajadores extranjeros procedentes de la América Latina y aparecen varias peculiaridades destacables. La primera es que al considerar el total de los mismos (sin desagregar por género) las sensibilidades a corto plazo son significativamente mayores, en valor absoluto, que las analizadas en los cortes anteriores; en cambio, las elasticidades totales dejan de tener significatividad alguna. Detallando por sexos, observamos cómo en el caso de las mujeres de procedencia latinoamericana los efectos instantáneos de los aumentos del SMI relativo son muy significativos y adoptan valores sensiblemente superiores a los encontrados para las mujeres en las otras dos desagregaciones. No obstante, estos efectos se difuminan por completo en el largo plazo. En

¹⁵ La inmigración de la UE hacia España ha sido, al menos hasta 2007, esencialmente de tipo no económico y, de tipo económico, se ha centrado en empleos de alta cualificación. Por ello, no se espera que el SMI tenga efectos apreciables en el empleo de los trabajadores de esta procedencia. No obstante, hemos realizado algunas estimaciones. Un primer grupo de ellas se ha realizado con un periodo muestral que concluye en el cuarto trimestre de 2006, precisamente, el momento anterior de la incorporación de Bulgaria y Rumanía a la UE. En este caso, no se han encontrado resultados significativos para ninguno de los cortes que venimos comentando. Al reefectuar las estimaciones con el periodo muestral completo, la significatividad general de los coeficientes del salario mínimo aumentó un poco, aunque situándose aún debajo de los niveles habituales de tolerancia. Este hecho parece estar poniendo de manifiesto cómo el colectivo de trabajadores búlgaros y rumanos puede resultar sensible a los aumentos extraordinarios del SMI. No obstante, sería preciso contar con una muestra específica de trabajadores de estas nacionalidades para corroborar con firmeza tal afirmación.

el caso de los hombres latinoamericanos no hemos encontrado efectos ni a corto ni a largo plazos, dado que todas las elasticidades estimadas para esta cohorte carecen de significatividad.

Es muy posible que detrás de este conjunto de efectos se encuentre la fuerte proximidad cultural que los trabajadores latinoamericanos comparten con España (idioma, religión, etc.) y que no se da en otros inmigrantes económicos (procedentes, por ejemplo, del Magreb o de la Europa del Este). De esta manera, el efecto del aumento extraordinario del SMI en el empleo del colectivo latinoamericano terminaría siendo neutral en el largo plazo, a pesar de ser negativo en el corto plazo en el caso femenino, tal vez, por la sustitución de inmigrantes económicos de otra procedencia.

CONCLUSIONES

En este artículo se ha realizado una estimación de los efectos del salario mínimo interprofesional (SMI) en el empleo de los trabajadores inmigrantes en España. Se trata de una investigación novedosa en España que aprovecha, por una parte, el espectacular aumento de la población inmigrante acontecido en dicho país durante el pasado decenio y, por otra, el aumento extraordinario del salario mínimo interprofesional que se efectúa desde el año 2004.

La población de nacionalidad extranjera que reside en España ha pasado, en poco más de un decenio, de representar algo más de 1% de la población total (1996) a cerca de 12% (2008). Además, se trata de una población con clara vocación laboral, para la que las tasas de actividad, empleo y desempleo se encuentran sensiblemente por encima de las correspondientes nacionales. Otra característica destacable del empleo de la población extranjera es que, al analizar su distribución por categorías ocupacionales se observa una importante concentración de la misma en los grupos ocupacionales de menor cualificación y, por ende, menor salario, tal y como se comprueba al analizar la distribución de sus percepciones salariales. Se trata, por tanto, de una población altamente susceptible de ser afectada en su empleo por las variaciones extraordinarias del SMI.

En este sentido, debe apuntarse que, desde 2003 hasta 2009 y, en respuesta a una promesa electoral hecha por el Partido Socialista, el aumento acumulado en el SMI nominal ha sido de 38.3%, muy por encima del crecimiento del salario medio de la economía o del índice general de precios al consumidor.

Las estimaciones econométricas que hemos realizado han considerado tres especificaciones distintas del índice de salarios mínimos (midiendo la tensión del SMI sobre los salarios ordinarios, los totales y el índice general de precios) y tomando en cuenta a varios colectivos de inmigrantes (el grupo total, los no pertenecientes a la UE y los procedentes de la América Latina). También se ha especificado según el género del trabajador. Los principales resultados obtenidos se resumen así.

Los aumentos relativos del SMI afectan el empleo total de los trabajadores inmigrantes, de manera más intensa que lo que, según trabajos anteriores, han afectado a colectivos sensibles, como el de los trabajadores españoles adolescentes. El efecto, además, difiere según el género del trabajador. En el caso femenino el ajuste más relevante se produce a corto plazo (tal vez por la muy alta rotación de los contratos laborales de los que disponen) y se va amortiguando, aunque sin desaparecer, a largo plazo. Para los varones el efecto instantáneo parece ser inexistente; no obstante, termina siendo relevante con el transcurso del tiempo. De nuevo, el tipo de compromisos laborales de los varones (con una rotación alta, pero inferior a la de las mujeres) podría estar detrás de esta explicación.

Al considerar únicamente los inmigrantes no procedentes de la UE y, por tanto, los que, en principio, cabrían ser más susceptibles de ser afectados por los aumentos relativos del SMI, se mantienen las pautas apuntadas para el global de inmigrantes (esto es, efecto negativo que se conserva a largo plazo), aunque la magnitud de las sensibilidades estimadas crece en valor absoluto.

Por último, al centrarnos en los trabajadores extranjeros procedentes de la América Latina observamos cómo dicho colectivo presenta un particular comportamiento, en cuanto a su sensibilidad al SMI, si lo comparamos con el global de inmigrantes económicos (esto es, los no procedentes de la UE): en el caso de las mujeres el empleo es intensamente afectado en el corto plazo; no obstante, este efecto termina por difuminarse con el paso del tiempo. En el caso de los varones no se aprecian efectos significativos ni a corto ni a largo plazo. Es muy posible que detrás de este conjunto de efectos se encuentre la gran proximidad cultural que los trabajadores latinoamericanos comparten con España (idioma, religión, etc.) y que no se da con otros inmigrantes económicos (procedentes, por ejemplo, del Magreb o de la Europa del Este). De esta manera, el efecto del aumento extraordinario del SMI en el empleo del colectivo latinoamericano terminaría siendo

neutral en el largo plazo, incluso teniendo un efecto negativo a corto plazo en el caso femenino, tal vez, por la sustitución de inmigrantes económicos de otra procedencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aaronson, D., E. French y J. MacDonald (2008), "The Minimum Wage, Restaurant Prices, and Labor Market Structure", *Journal of Human Resources*, 43, 3, pp. 668-720.
- Argerey, P. (2005), *El impacto económico de la inmigración europea. Estudio de un caso particular: España*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Blázquez, M., R. Llorente y J. Moral (2009), "Minimum Wage and Youth Employment Rates in Spain: New Evidence for the Period 2000-2008", Working Papers in Economic Theory, 2009/02 Universidad Autónoma de Madrid.
- Brown, Ch., C. Gilroy y A. Kohen (1982), "The Effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment", *Journal of Economic Literature*, 20, pp. 487-528.
- Card, D. (1992), "Do Minimum Wages Reduce Employment?. A Case Study of California, 1987-1989", *Industrial and Labor Relations Review*, 46, pp. 38-54.
- _____, y A. B. Krueger (1994), "Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania", *American Economic Review*, 84, pp. 772-793.
- Cebrián, I., C. Rodríguez, J. Pitarch y L. Toharia (2009), "Efectos del aumento del salario mínimo interprofesional en el empleo", *VIII Jornadas de Economía laboral*, Zaragoza.
- Cuadrado, J. R., C. Iglesias y R. Llorente (2008), *Inmigración y mercado de trabajo. Análisis de algunas cuestiones fundamentales*, Madrid, Fundación BBVA.
- Dolado, J. J., y F. Felgueroso (1997), "Los efectos del salario mínimo: Evidencia empírica para el caso español", *Moneda y Crédito*, 204, pp. 213-263.
- _____, F. Kramarz, S. Machin, A. Manning y C. Teulings (1996), "The Economic Impact of Minimum Wages in Europe", *Economic Policy*, 23, pp. 317-372.
- González Güemes, I. (1997), "Los efectos del salario mínimo sobre el empleo de adolescentes, jóvenes y mujeres: Evidencia empírica para el caso español", *Cuadernos Económicos de ICE*, 63, pp.31-48.
- _____, y Pérez Domínguez, C. (2001), "Equating out Minimum Wages in Spain by Age", Estudios sobre la Economía Española, serie Economía del Trabajo y Política Social, núm. 98. *Fundación de Estudios de Economía Aplicada* (FEDEA).
- _____, S. Jiménez Martín y C. Pérez Domínguez (2003), "Los efectos del salario mínimo sobre el empleo juvenil en España: Nueva evidencia con datos de panel", *Revista Asturiana de Economía*, 27, pp.147-168.
- Hansen, H., y S. Johansen (1999), "Some Test for Parameter Constancy in Cointegrated VAR-Models", *Econometrics Journal*, 2, 2, pp. 306-333.

- Izquierdo, A. (2003), *Inmigración, mercado de trabajo y protección social en España*, Madrid, Consejo Económico y Social, Colección de Estudios.
- Johansen, S., y R. Mosconi y B. Nielsen (2000), “Cointegration Analysis in the Presence of Structural Breaks in the Deterministic Trend”, *Econometrics Journal*, Royal Economic Society, 3, 2, pp. 216-249.
- Kaitz, H. B. (1970), “Experience of the Past: The National Minimum”, *Youth Unemployment and Minimum Wages*, Bulletin 1657, Washington, U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics.
- Katz, L., y A. Krueger (1992), “The Effect of the Minimum Wage on the Fast Food Industry”, *Industrial and labor Relations Review*, 46, 1, pp. 6-21.
- Lemos, S. (2009), “Minimum Wage Effects in a Developing Country”, *Labour Economics*, 16, 2, pp. 224-237.
- Metcalf, D. (2008), “Why has British National Minimum Wage had Little or no Impact on Employment”, *The Journal of Industrial Relations*, 50, 3, pp. 489-511.
- Neumark, D., y W. Wascher (2006), “Minimum Wages and Employment: A Review of the Evidence from the New “Minimum Wage Research”, NBER Working Paper, núm. 12663.
- _____, y _____ (2008), *Minimum Wages*, Cambridge, MIT Press.
- Orrenius, P., y M. Zavodny (2007), “The Minimum Wage and Latino Workers”, Federal Reserve Bank of Dallas, Working Paper, 0708.
- _____, y _____ (2008), “The Effect of Minimum Wage on Immigrants”, *Industrial Labor Relations Review*, 61, pp. 542-563.
- Ortega, A. C. (2005), “La situación laboral de los inmigrantes en España: Un análisis descriptivo”, Documento de Trabajo de FEDEA, 8,2005.
- Pajares, M. (2009), “Inmigración y Mercado de Trabajo”, Informe 2009. Documento del Observatorio Permanente de la Inmigración, núm. 21.
- Pérez Domínguez, C. (1995), “Los efectos del salario mínimo sobre el empleo y el desempleo: Evidencia empírica para España”, Actas de las I Jornadas de Economía Laboral.
- _____, I. González Güemes y L. de Prada Moraga (2002), “Los efectos simultáneos del salario mínimo sobre el empleo, la participación y la tasa de paro de los adolescentes españoles”, *Moneda y Crédito*, 215, pp. 225-245.
- Sabia, J. (2009), “The Effects of Minimum Wage Increases on Retail Employment and Hours: New Evidence from Monthly CPS Data”, *Journal of Labor Research*, 30,1, pp. 75-97.
- Sánchez Molinero, J. M. (1992), “Relaciones laborales y mercado de trabajo: La experiencia española”, *Cuadernos de Economía*, 20, pp. 385-414.
- Sanromá, E., R. Ramos, y H. Simón (2006), “Inmigración reciente en España: Sobreeducación y asimilación en el mercado de trabajo”, IX Encuentro de Economía Aplicada.

Simón, H., E. Sanromá y R. Ramos (2007), “Segregación laboral y estructura salarial de nativos e inmigrantes. Un análisis con datos emparejados empresa-trabajador”, VII Jornadas de Economía Laboral.

Wellington, A. J. (1991), “Effects of the Minimum Wage on the Employment Status of Youths: An Update”, *The Journal of Human Resources*, vol. XXVI, pp. 27-46.

Williams, N. (1993), “Regional Effects of the Minimum Wage on Teenage Employment”, *Applied Economics*, 25, pp. 1525-1528.